**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**

**DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS PENALES**

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

7ª Avenida Norte y Pasaje N° 3 Urbanización Santa Adela Casa N° 1 San Salvador. Tel. 2527-8700

Vista la solicitud de **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, con pasaporte número **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, quien solicita:

“*Fotocopias del expediente único de* **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**”

Con el fin de dar cumplimiento a lo solicitado, conforme a los Arts. 1, 2, 3 Lit. a, b, j. Art. 4 Lit. a, b, c, d, e, f, g. y Art. 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita **RESUELVE**: Que habiendo el señor **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, manifestado su consentimiento para otorgar la información solicitada a favor del señor **XXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, tal como consta en acta de consentimiento para divulgar su información personal y confidencial, según artículo 40 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; entréguese fotocopia del expediente único proporcionado por el Centro Penitenciario de San Francisco Gotera el cual consta de doscientos sesenta y dos folios útiles, y del expediente pasivo proporcionado por la Unidad de Registro y Control Penitenciario el cual consta de 30 folios útiles, ambos en versión pública, art. 30 LAIP, ya que dichos expedientes contienen información de carácter confidencial, no concerniente al señor **XXXXXXXXXXXX**, de conformidad al art. 24 LAIP, procediendo a suprimir dicha información.

Queda expedito el derecho de la persona solicitante de proceder conforme a lo establecido en el art. 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

San Salvador, a las nueve horas del día veintidós de junio de dos mil dieciséis.

**Licda. Marlene Janeth Cardona**

**Oficial de Información.**

MJCA/cml/fagc